



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1129/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023452-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite de referencia, el Sr. Director General de Comunicación Estratégica, Dr. Alfredo Vega solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Sofía Martinsen.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 10223/2022–SISTEA, se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución Presidencia N° 470/2020. (Art 1°). Actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Dirección General de Comunicación Estratégica hasta el 29 de noviembre de 2022 conforme Resolución Presidencia N° 515/2022. Se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios por el término de seis (6.-) meses.

Que la Dra. Viviana Valentini, Secretaria Letrada a cargo de la Mesa General de Entradas de la Cámara del fuero CATyRC, presta conformidad a la propuesta de pase en cuestión.

Que en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En el caso de marras, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para dar curso al pase en comisión de servicios solicitado, por el plazo de seis (6.-) meses.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que al respecto, tomó intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Sofia Martinsen, Legajo N° 7709, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a partir del 29 de noviembre del corriente y por el plazo de seis (6.-) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1129/2022**